

CONSTANCIA SECRETARIAL: Caucaasia, noviembre 18 de 2022. Informo señor Juez que en este asunto, se recibió memorial por medio del cual la doctora MÓNICA ISABEL AVILÉS RAMÍREZ y el dõctor JUAN HUMBERTO PRIETO VILLEGAS presentan el trabajo de partici3n encomendado. Sírvasse proveer.


YUL JORGE ARANGO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Caucaasia (Ant.), dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintid3s (2022)

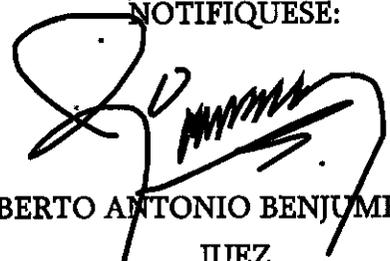
SUSTANCIACI3N NRO. 277

REFERENCIA : LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : ALCONIDEZ ENRIQUE ZAPATA URIBE
DEMANDADO : MIRELLI ROJAS ROJAS
RADICADO : 05-154-31-84-001-2022-00052-00

Vista la constancia que antecede, de conformidad con el numeral 1º del artículo 509 del CGP, se corre traslado a todos los interesados del trabajo de partici3n presentado por la doctora MÓNICA ISABEL AVILÉS RAMÍREZ y el doctor JUAN HUMBERTO PRIETO VILLEGAS, por el término de cinco (5) días, a fin de que formulen objeciones con expresi3n de los hechos que les sirvan de fundamento.

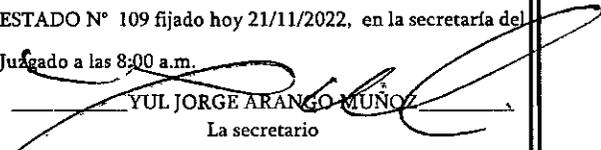
Se precisa que en el presente asunto, no se ha solicitado se dicte de plano sentencia aprobatoria.

NOTIFIQUESE:


ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 109 fijado hoy 21/11/2022, en la secretaría del
Juzgado a las 8:00 a.m.


YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
La secretario

